

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 16/07/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

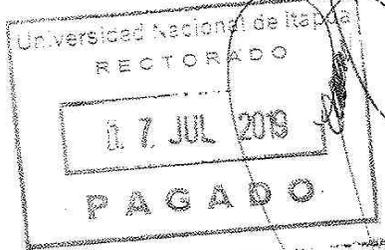
Hora 11:11

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1366	Número	37474
Razón Social		Fecha de Emisión	16/07/2019
Nombre y Apellido	Carina Paola Van Nieuwenhove	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	75561438
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	05/2019	Fecha del Cheque	16/07/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10424619
Autoriz. de Pago N°	37474	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10424619
Comentario: Oblig N°7122		Tipo Adquisición	99 Indefnida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000



TOTALIZAN 11 HOJAS

Son guaraníes		Tres millones.-	TOTAL	3.000.000
Firma	Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Marisa Gonzalez Giradora - Interina	Mg. Orsida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI			Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018	

la suma de guaraníes 3.000.000.- en concepto de Pago de Becas AUGM de la Admin. Central s/ RES N°044-174/19

Lugar: **Rectorado - UNI** Firma: *[Signature]*
Fecha: 16/07/2019 Aclaración: *Carina Paola Van Nieuwenhove*

Registro de Egreso					
Univ. Carlos Gonzalez Aux. de Ciudadanía	20.07.19	7432	<i>[Signature]</i>		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

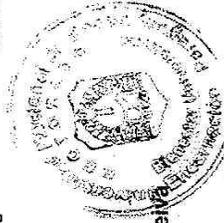
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN

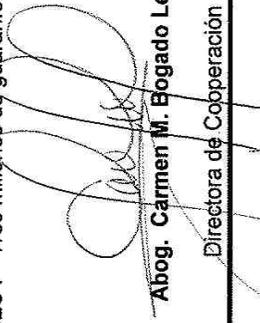
N° 05/2019

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
 UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 841
 FUENTE DE FIN.: 30 RECURSOS PROPIOS BECAS
 EJERCICIO: 2019

C.I. N°	BENEFICIARIO	Universidad de Origen	Universidad de Destino	Programa	IMPORTE	FIRMA
25.209.640	Carina Van Nieuwenhove	Universidad Nacionad de Tucumán - Argentina	Universidad Nacional de Itapúa	ESCALA Docente	3.000.000	
Total de guaraníes					3.000.000	

SON GUARANÍES : Tres millones de guaraníes




Abog. Carmen M. Bogado Leiva
 Directora de Cooperación

Srta. Teresita Regis

Jefe de Relaciones Internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 463/2019

MEMORANDO



A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 12 de Julio del 2019

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 3.000.000** (tres millones de guaraníes) a la docente extranjera **Carina Van Nieuwenhove**, quien fue seleccionada para la Movilidad Escala Docente de la AUGM-.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
BOULEVARD DE LOS ESTADOS	
Expediente N°	4246/19.
Fecha	12/07/19
Hora	13:17
Prima	<i>[Signature]</i>
Actos de Firma	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 174/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 4151/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, eleva a consideración la selección de la **Dra. Carina Van Nieuwenhove**, quien es docente de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, en el marco del programa ESCALA Docente de la AUGM.-----

Que, la mencionada docente cumplirá su Plan Académico correspondiente en la Facultad de Ciencias y Tecnología del 10 al 18 de julio del corriente año.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la selección de la **Dra. Carina Van Nieuwenhove**, docente de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, en el marco del programa ESCALA Docente de la AUGM, para cumplir su Plan Académico correspondiente en la Facultad de Ciencias y Tecnología del 10 al 18 de julio del corriente año.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 27 de mayo de 2019.-
RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019.-

VISTA:

La sesión de fecha 16 de mayo de 2019 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación.-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia remite a consideración la propuesta de distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, aprobar los aranceles universitarios fijados por las unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Iraia
Rector



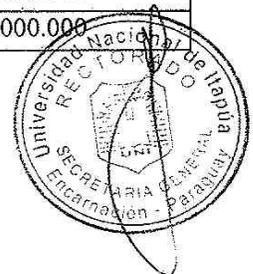
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
ESCALA Estudiantes de Grado	Estudiante de la UNI que viaja a Universidad miembro de la AUGM	3.000.000
	Estudiante de Universidad Miembro que viaja a la UNI	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
ESCALA Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA Estudiantes de Postgrado	Estudiantes de Postgrado UNI	Hasta 3.000.000
	Estudiantes de Postgrado Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA de Gestores y Administradores	Gestores y Administradores UNI	Hasta 3.000.000
	Gestores y Administradores Extranjeros	Hasta 3.000.000

ZICOSUR UNIVERSITARIA		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000

MARCA MERCOSUR		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
MOVILIDAD de Coordinadores	Coordinadores UNI	Hasta 3.000.000
	Coordinadores Extranjeros	Hasta 3.000.000



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 11/07/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 12:00

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	37468
Razón Social		Fecha de Emisión	11/07/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	9.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	04/2019	Fecha del Cheque	11/07/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10415219
Autoriz. de Pago N°	37468	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10415219
Comentario: Cheq N° 75561419(Gs.6.000.000)-20(Gs3.000.000) Oblig N°7019		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	9.000.000 ✓



TOTALIZAN 2 HOJAS

Son guaraníes	Nueve millones.-	TOTAL	9.000.000
---------------	------------------	--------------	------------------

Firma Lic. Cristóbal Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Marisa González Giradora - Injenera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 9.000.000.- en concepto de Pago Becas Admin. Central s/ RES N°168/19 Res. REC. N°18/2018

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 11/07/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Lic. Luis Ibarra Técnico Giraduría	29.07.19	8040			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 445/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 09 de Julio del 2019

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 9.000.000** (nueve millones de guaraníes) a beneficiarios de Becas por pasantía Remunerada.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SEC. OFICINA GENERAL	
MOLDA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4152/19
Fecha:	10/07/19
Hora:	10:41
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Adj. y/o Pa.:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 168/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 228/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3978/2019); y ----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita otorgamiento de Becas en la modalidad de pasantía remunerada para los siguientes beneficiarios: **Mathias Sebastián González** y **Gloria Luján Romero**, conforme a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 6258/2019 clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **OTORGAR** Becas en la modalidad de pasantía remunerada conforme a lo referido en el Anexo de la Ley Nº 6258/2019, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, según los detalles del siguiente cuadro:-----

BECAS DE PASANTÍA REMUNERADA					
Nombre y Apellido	C.I. Nº	Inicio de Pasantía	Finalización de Pasantía	Monto Gs.	Dependencia
Mathias Sebastián González	4.253.589	marzo	agosto	6.000.000	Dirección Financiera
Gloria Luján Romero	7.657.910	junio	agosto	3.000.000	Dirección de Cooperación

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

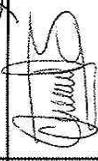

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

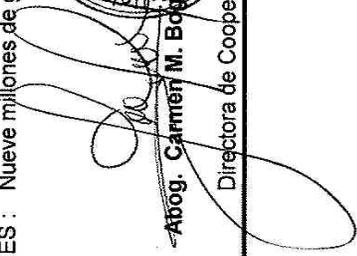
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN

N° 04/2019

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	BECAS
EJERCICIO:	RECURSOS PROPIOS 2019		

C.I. N°	BENEFICIARIO	Remuneración desde el mes	Remuneración desde el mes	Dependencia	IMPORTE	FIRMA
4.253.589	Mathias Sebastian González	marzo	agosto	Dirección Financiera	6.000.000	
7.657.910	Gloria Luján Romero	junio	agosto	Dirección de Cooperación	3.000.000	
Total de guaraníes					9.000.000	

SON GUARANÍES : Nueve millones de guaraníes


Abog. Carmen M. Bolaño Leiva
 Directora de Cooperación


Lic. Diego Melgarejo
 Jefe de Becaías Universitarias

